MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 56-2009

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y seis, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 3 de diciembre de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Leda Badilla Chavarría, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Elibeth Venegas Villalobos

AGENDA No. 56-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE DICIEMBRE 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 55 -09 (Se dispensa)

3. Dictamen de Comisiones

4.- Análisis y aprobación del artículo 5 del Acta 52-09 celebrada el día 9 de noviembre, "Lineamientos sobre el desarrollo y regulación de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica"

5.- Asuntos varios.

Entrega del Reglamento de las instituciones parauniversitarias, para revisión final en la sesión del día lunes 7 de diciembre de 2009.

6.-Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 3 de diciembre de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-56-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 3 de diciembre de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 55-09

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

A.- Comisión de Planes y Programas

1.-El señor Geovanny Zúñiga informa que la Comisión de Planes y Programas presenta para próxima ratificación los programas de Educación Técnica de Agrojardinería de décimo año, Turismo Rural décimo año, Turismo Ecológico de décimo, Turismo en Hotelería y Eventos Especiales de décimo, Alimentos y Bebidas y el de Diseño Publicitario de décimo nivel.

El lunes pasado se presentaron para ratificar hoy los Programas de Estructura, Diseño, Estructuras y Muebles.

El señor Luis Gerardo Leiva informa que a la Comisión de Planes y Programas llegó solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Educación Técnica Profesional, especialidad Diseño, Construcción de Muebles y Estructuras de duodécimo año. Una vez realizado el estudio correspondiente y basado en el informe técnico No. 52-09, la Comisión propone aprobar dicho programa de estudio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

También se presenta solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Educación Técnica Profesional, especialidad Diseño, construcción de Muebles y estructuras para undécimo año. De igual manera la comisión analizó el programa y con base en el informe No. 51-2009, propone aprobar dicho programa.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-56-09

- **Aprobar los siguientes programas de Estudio de la Educación Técnica Profesional:**
  - **Programa de estudio de Diseño y Construcción de Muebles y Estructuras de Undécimo año, con base en el informe No. 51-09**
  - **Programa de Estudio de Diseño y Construcción de Muebles y Estructuras de Duodécimo año, con base en el estudio 52-09.**
- **Rigen para el curso lectivo 2010**

B.- Comisión de Leyes y Reglamentos.

1. El señor Ricardo Ramírez informa que la Comisión de Leyes y Reglamentos, presenta para ratificación la solicitud del nombramiento del director del Instituto Parauniversitario Plerus. Una vez analizados todos los documentos y que la persona que se propone reúne los requisitos, propone acoger el nombramiento de la persona propuesta.

Se somete a votación contando con 7 votos a favor

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-56-09

- **Ratificar el nombramiento de la señora Indra Calderón Enríquez, cédula de identidad No. 1-1022-948 como directora del Instituto Parauniversitario PLERUS.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

2.- Solicitud de ratificación del director del Instituto Latinoamericano de Computación, (ILAC) señor Luis Rodolfo Corrales Rodríguez, cédula No. 1-609-411. Revisados los documentos por parte de la comisión se constató que reúne todos los requisitos, por lo tanto se propone al Consejo Superior de Educación acoger la propuesta.

Se somete a votación contando con 7 votos a favor

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-56-09

- **Ratificar al señor Luis Rodolfo Corrales Rodríguez, cédula No. 1-609-411, como director del Instituto Latinoamericano de Computación. Lo anterior con base en el informe presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos.**

ARTICULO 4

Análisis y aprobación del artículo 5 del Acta 52-09 celebrada el día 9 de noviembre, "Lineamientos sobre el desarrollo y regulación de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica"

La señora Giselle Cruz externa que el artículo 5 están pendiente de aprobación. Fue revisado una vez más, se les envío un documento con algunas observaciones generales. Se hicieron consultas, para revisar el plan de estudios contra la estructura y la malla curricular aprobado por el Consejo en años anteriores y la que está en el documento de estructuras curriculares del MEP.

Se hicieron algunas consultas a algunos de los directores con más experiencia, para comprender mejor la propuesta. Salió el documento final que es el que se le está entregando. Se incluyó el apartado de lineamientos generales en evaluación que efectivamente no estaba incluido. Quedó el documento organizado en una primera parte con toda la presentación, justificación, los considerandos, los aspectos generales incluido el proceso de admisión y el plan de estudios revisado con las observaciones que ustedes aportaron, los transitorios aportados por el asesor legal, los anexos, son todos esos aspectos que la Administración va a tener que revisar y consultar y que tiene aspectos de orden administrativo en el sentido de número de lecciones y nombramientos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

de profesores e incluso con los incentivos que se habían propuesto, un incentivo de 20,30, 40, según la categoría de Liceo.

El señor Ministro manifiesta que tiene algunas sugerencias y otras dudas.

Una primera sugerencia es de redacción, de homogenizar, en el punto uno en aspectos generales dice "Condiciones para los liceos bilingües públicos en sus tres categorías",pero los puntos no están redactados con la misma figura gramatical, entonces el primero dice los liceos bilingües públicos serán.., después dice " los centros de enseñanza autorizados podrán solicitar..", pero ya después del cuatro dice "... ser una institución modelo, tener una población estudiantil...", entonces solicito ponerle a todos " deben tener una población", " deben establecer..", es simplemente homogenizar para que todos se desprendan del mismo encabezado.

En la página 6, también es de forma donde dice "las condiciones curriculares para certificar un liceo bilingüe público 3", después del punto 2 que sigue un punto 1, eso sería más bien, tres, cuatro, cinco.

En la página 7 en el punto cuatro, en "calificación de los últimos dos periodos lectivos iguales o superiores a 80 en todas las asignaturas", yo tengo la idea de que cuando lo conversamos, como esto se había ajustado al reglamento de evaluación y se pasaba con 70, se había dejado en 70, pero no lo recuerdo bien.

Acota la señora Giselle Cruz que lo que se había dejado con nota de 70 es la aprobación de las asignaturas.

Continua el señor Ministro: "si, pero dice "...recibir y resolver las solicitudes de traslado de estudiantes de cualquier nivel y categoría sujetas a los distintos requisitos", lo que habíamos conversado era que pedir como requisito y una nota superior a la nota con que se pasa en el colegio era..., entonces pienso que esa quedaba en 70.

La señora Giselle Cruz señala que entonces, la nota de admisión para ingreso es también de 70.

Responde el señor Ministro que no, que con el examen de admisión no habría problema.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que donde dice "...aplicar y aprobar con nota mínima de 80 una prueba de dominio del idioma inglés", no es igual que el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

punto anterior, no sería lo mismo ponerle 70, unificar el criterio, porque le estamos poniendo un porcentaje más elevado.

Externa el señor Ministro que en realidad no importa cuál nota se ponga, o sea la gente que hace la prueba sabe que la prueba tiene que estar graduada, ahí lo que tiene que haber es una nota de corte. En el idioma como prueba de admisión no me molesta, lo que si me parece que era incómodo era en las asignaturas normales para traslado pedir una nota mayor que la que se pide para pasar.

Con el plan de estudios tengo dos o tres dudas. Una es que la hemos conversado varias veces y es que este es el plan de estudios de inglés, y yo no se sí hacerlo explicito, la duda es que si no es preferible dado que esto es en inglés, explicitar que esto es en inglés y que en el momento que haya un bilingüe francés se adjunte un programa de francés. Es puramente formal, uno podría tener una nota señalando que es el programa de inglés, los programas de otros idiomas serán igual al de inglés sustituyendo inglés por el otro idioma, con eso me parece que quedaría resuelto.

Podría quedar aprobados los lineamientos generales y aprobados no quiere decir que se pueden dar mientras no existan los requisitos para darlo, el problema que tenemos en francés es que no hay profesores calificados para dar ciencias en francés, matemática en francés. Uno podría decir, la estructura del programa de los liceos bilingües es la que se plantea acá para el curso de inglés de hacerse programas en otros idiomas debieran seguir el mismo formato, excepto el plan de estudios en el idioma, para no tener esa contradicción de que parece que estamos hablando en general de bilingües y de pronto es solo inglés.

Las otras dos dudas que tenía en el plan de estudios, uno es porque desarrollo de talentos se sigue tratando como asignatura.

La señora Giselle Cruz informa que desarrollo de talentos no es una asignatura, es una actividad extracurricular, con tres lecciones a los profesores estaba incluida dentro de la estructura curricular, pero no como materia, sino como tipo taller, una actividad curricular.

Acota el señor Ministro que en las asignaturas dice, asignaturas que deben ser impartidas obligatoriamente, ahí está “Desarrollo de talentos”.

Señala la señora Giselle Cruz que en la práctica no es una asignatura.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro externa que otra duda es ¿ cuáles asignaturas deben o pueden ser impartidas en inglés?.

El señor Guillermo Vargas externa que no es que deben si no pueden, unas que ya son impartidas en español, otra dice deben ser impartidas en inglés, pero luego se entiende que no es así.

Sugiere el señor Ministro que él haría tres grupos de tipos de asignaturas; A) las asignaturas que deben ser impartidas obligatoriamente en español, B) las que pueden ser impartidas en inglés y C) las que tienen que ser impartidas en inglés.

Dar inglés en inglés quiere decir que el profesor de inglés solo habla inglés con los estudiantes. Entiendo si decimos que inglés se da en inglés el profesor no puede decir "saque el cuaderno" no, lo debe decir en inglés.

En la página nueve propongo que diga donde dice "será impartida en inglés", diga "podrán ser impartidas en inglés", está en el 5, 6, 7, 8, 15, 16,17 o sea todos los que dicen será. En el 18 se vuelve a mencionar desarrollo de talentos como asignatura.

Acota el señor Ministro que lo que el señor Guillermo Vargas plantea es que en los bilingües 1 tratando de calzar los números pero además calzándolos con las materias, la propuesta sería que en los liceos 1 tengamos en sétimo año 14, en octavo y noveno 18 y en décimo y undécimo año 20, digamos que es el nivel más simple de bilingüe, eso básicamente para evitar casi el paso de ficticio de 14 a 16 lecciones entre sétimo y octavo año, mientras que ya el de nivel 2 es más exigente y el de nivel tres mucho más exigente.

Pregunta el señor Ricardo Ramírez ¿cómo se van a tratar los actuales colegios experimentales bilingües?

Responde el señor Ministro que en este momento son experimentales bilingües, lo que yo intérprete de la conversación que tuvimos es que ellos tendrían que aplicar ahora para ver si la Administración los incorpora como liceos bilingües en la que calcen, de pronto no calzan en ninguna y tienen que mantenerse como experimentales, esa es una duda. Tengo otra que había planteado el señor Fernando López, creo que hay que mantenerlo como un caso atípico el de Agua Buena, que no es una segunda oferta sino que es la única oferta.

Seguidamente se le da lectura a los dos transitorios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Externa el señor Ministro que deben revisarse.

El señor Fernando López expresa que en el sentido de que una de las ideas de la Administración, es ordenar el tema que ha estado suelto de los colegios experimentales bilingües, entonces ubicar todos de un solo, los que están como experimentales porque reúnen ciertas condiciones, que no son todas, por ejemplo, el caso de Agua Buena, pero sí darles el beneficio en este caso de pasar a liceo bilingüe 1, por las condiciones que tienen y han venido haciendo y de ahí en adelante son ellos los que determinan si se quedan solo como uno o aspirarían a más.

El señor Ministro agrega vería solo un problema y es que estamos estableciendo en el reglamento condiciones para ser uno. O sea, los liceos experimentales bilingües para decirlo de alguna forma distinta a la del transitorio son liceos bilingües 0 en este momento, en el momento que cumplan los requisitos de bilingüe 1, pasan, así por lo menos yo lo entendí.

El señor Ricardo Ramírez expresa que el entiende de ese transitorio es que todos entrarían por el uno, pero si alguna institución mejora sustancialmente toda su infraestructura y reúne las condiciones para entrar de una vez a dos, entra al dos, lo que sí y no sé si es conveniente aclarar mediante un transitorio que los actuales colegios experimentales bilingües se mantienen en las condiciones que tengan hasta tanto reúnan las condiciones propias de este reglamento.

Recalca el señor Fernando López que entiende lo que expresan los compañeros, lo que pasa es que no estamos arreglando el problema de los experimentales bilingües. El problema de los experimentales bilingües se agudiza con haber aprobado el otro plan de estudios que ya los directores demostraron que al salir más tarde les esta generando un problema. Estos cambios que se están planteando aquí vienen a solventar ese problema con un colegio uno, aquí viene a arreglar el problema, pero si los dejamos ahí, los estamos dejando en el mismo problema que ellos viene denunciando que están y que no se les ha prestado la atención adecuada. El transitorio dos lo interpreto como la posibilidad de reconocer en ellos el esfuerzo que han hecho y de que sigan por eso es transitorio para que se ajuste a ser colegio uno o sea si no los incluimos ahora, entonces, donde queda el plan de estudios aprobando para ellos como colegios experimentales bilingües y toda la problemática de normativa que ellos enfrentan, no existe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ministro acota que el señor Fernando López tiene razón en parte y en parte no. Es cierto que todo este esfuerzo nace para corregir el problema del programa de los experimentales bilingües, y que si no lo arreglamos tiene razón Fernando López no les estaríamos arreglando el problema. Acá lo que estamos diciéndoles es hay una transición, Fernando López lo que plantea y que es la parte que no me gusta es que de una vez los graduemos como 1, yo no sé si lo que podríamos hacer es juntando lo que Ricardo Ramírez y Fernando López dicen, hacer un transitorio que diga, los actuales colegios experimentales bilingües, podrán utilizar el programa de los colegios uno y en el momento que cumplan con todos los requisitos pasaran a ser oficialmente reconocidos como liceos bilingües uno; esto para resolverles el problema del programa pero sin reconocerlos hasta que cumplan todos los requisitos.

El señor Guillermo Vargas pregunta si se está aprobando en este documento los anexos. Si no se aprueban no hay problema, pero si se estuvieran aprobando si me preocuparía porque a mi me pareció bien la graduación de exigencias de pasar de uno a dos y tres, pero me pareció que no estaban bien hacer lo mismo con los profesores, todavía los profesores de asignaturas química, física, pero los anexos les permiten que no hablen inglés bien y a mí me parece que esto no puede ser.

El señor Ministro manifiesta él también tiene ciertas objeciones, solo que ahora precisamente por eso no les dí importancia, yo entendía que los anexos están en el documento como punto aclaratorio, pero no los aprueba el Consejo y más bien ustedes nos hacen llegar sus observaciones a los anexos, nosotros les damos una última versión, porque yo tenia algunas observaciones también sobre los anexos.

La señora Giselle Cruz apunta que respecto a los anexos, por el contenido lo habíamos puesto como anexos, en el acuerdo tiene que quedar claro que esos anexos van a la Administración para su valoración, la Administración debe ver cómo asignar el porcentaje de reconocimiento. En algún momento se hablo aquí de 50%, después 25 ó 30 pero ya eso es una tarea de la Administración. Por eso toda esa parte de anexos no puede ser parte de la aprobación del acuerdo del Consejo. Tal vez en el acuerdo puntualizar en el documento cuáles está aprobando el Consejo.

El señor Ministro manifiesta que lo que él pediría es que cuando diga anexo abajo, en este estilo que usamos mucho los universitarios diga borrador.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que son ellos los que determinan su grado de avance y no es la misma Administración la que le va a decir a un colegio "ustedes tiene, que pasar a 3",

Agrega el señor Ministro que además poner normas que pueden ser imposible de cumplir no tiene sentido, decir en tres años todos tendrán que estar y que pasa si a los tres años no lo ha logrado?. Va a seguir siendo experimental

Sugiere la señora Leda Badilla revisar los tiempos verbales y en la página 2 en el párrafo cuarto.

El señor Guillermo Vargas manifiesta que es de mala comprensión mía o de importancia, es sobre las condiciones de los colegios bilingües, en la página tres hay una condiciones para los colegios bilingües, pero el dos me da la impresión que es para los que no, todo centro de enseñanza puede aspirar a ello, que no es una cuestión de colegio bilingües, está bien que se incluya pero no ahí.

Indica el señor Ministro que ese dos se puede pasar a uno de los considerandos

La señora Yolanda Rojas expresa que en la página cuatro en el punto diez donde dice "propiciar la existencia de lecciones co-curriculares para Coordinación Pedagógica, dicho funcionario docente deberá contar…", me parece que falta algo, quizás podría decir "... Para coordinación pedagógica asignadas a un funcionario que deberá…".

El señor Ministro manifiesta que si estarían de acuerdo que este sea finalmente el documento de lineamientos para los bilingües.

Preguntan si sería un acuerdo en firme.

El señor Ministro manifiesta que hay que hacerle las correcciones, mejor dejarlo para el lunes 7 de diciembre su aprobación final.

El señor Fernando López manifiesta que si es para el lunes, plantearle al Consejo y delegar en la Secretaría que sea revisado por un filólogo, porque con toda la buena intención nosotros lo armamos, entonces sería importante ese detalle porque creo que ahorita le decía a la señora Yolanda Rojas, hay sido un esfuerzo enorme que nos desveló bastante y llegar a esto creo que es una solución a la Administración con el problema que venía arrastrándose de muchos años atrás con los experimentales y fija un norte siempre enfocado en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

lo que este Consejo ha mencionado muchas veces que es el centro educativo de calidad y que ahí es donde se plasma mucho, entonces es importante eso.

El señor Pedro Ureña manifiesta que se apuntaba que los anexos no son de aprobación acá en el Consejo, yo quisiera por lo menos que quede ahí la reelección para la parte administrativa. Conversando con varios directores de colegios experimentales bilingües, ellos siguen insistiendo en la necesidad futura de que conforme al crecimiento, avance de colegio experimental bilingüe de uno a dos y tres, también se vaya considerando el criterio de la coordinación académica, que fuese aumentando de 20 lecciones para el colegio uno, treinta lecciones para el colegio dos, para llegar a 40 que sería un tiempo completo para un coordinador académico y la intención que se tiene del crecimiento de estos colegios experimentales bilingües, se supone que conforme al crecimiento de la institución educativa el nivel de exigencia va creciendo y el nivel de responsabilidad del nivel académico en el área de la institución educativa se convierte como en una especie de director en ese ámbito que va a dar muy de lleno al quehacer de la institución educativa.

El señor Ministro manifiesta que piensa que esas cosas como que hay que analizarlas todas en su conjunto, no es un crecimiento cuantitativo es cualitativo.

Se somete a votación, contando con 7 votos a favor.

El Consejo Superior de Educación acuerda.

Acuerdo 05-56-09

1. **Aprobar el documento "Lineamientos para el Desarrollo y Regulación de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica", en sus siguientes aspectos:**

   A. Aspectos Generales.

   - Condiciones para los Liceos Bilingües Públicos den sus tres categorías.

   B. Aspectos Curriculares.

   - Condiciones Generales
   - Condiciones curriculares para certificar un Liceo Bilingüe Público 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Condiciones curriculares para certificar un Liceo Bilingüe Público 2
- Condiciones curriculares para certificar un Liceo Bilingüe Público 3

C. Proceso de Admisión.

- Condiciones para los Liceos Bilingües Públicos en sus tres categorías.

D. Plan de Estudios.

2. Se le remite a la Administración los anexos de esta propuesta para su valoración y estudio, los cuales por ser materia administrativa no constituyen acuerdo del Consejo Superior de Educación, a saber:

Aspectos Administrativos:

Personal:

- Condicione Generales:
- Condiciones del personal para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 1
- Condiciones del personal para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 2
- Condiciones del personal para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 3

Infraestructura:

- Condiciones de infraestructura para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 1
- Condiciones de infraestructura para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 2
- Condiciones de infraestructura para la certificación en un Liceo Bilingüe Público 3.

3. Rige para el curso lectivo 2010

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la Administración pero que no requiere de enormes cantidades de dinero si fuera el caso para que la Administración haga lo ajustes del caso dependiendo de la propuesta que vaya a aprobar el Consejo, pero que si también por lo que ya tenemos aprobado el tema de adelantar y de que sea anual y todo el tema que hemos discutido en este Consejo. Para el 2010 necesitaríamos por fuerza tomar alguna determinación. Creo que si empiezan igual los problemas van a seguirse presentando y ya hay un esfuerzo de la Administración, un esfuerzo de una comisión que también apoyó por ahí, están las investigaciones que se han hecho, creo que los insumos y las demás situaciones está prácticamente servida como para abrir la discusión y llegar a algún acuerdo que es urgente y necesario.

El señor Ministro manifiesta que se va a hacer una gestión fuerte para que se haga llegar el documento de la Administración y tratar de hacer una síntesis. Habría que ver si nos da tiempo en esta parte de diciembre que queda. Yo concuerdo con Fernando López en que por lo menos algunas reformas podrían ser importantes que estuvieran antes de que inicie el curso lectivo.

El señor Guillermo Vargas acota que precisamente en ese sentido lo estaba planteando porque parece que la propuesta que hizo la comisión es muy interesante, habría que ver la de la Administración y yo tengo una propuesta también, pero me parece y yo estuve pensando en no embarrialar mucho la cancha, entonces pienso que una opción sería quizás que algunas medidas se pueden poner en marcha y la estructura global, la parte estructural podría tener un poco más de tiempo; pero si es cierto como dice el señor Fernando López, por ejemplo él ha insistido mucho y yo estoy de acuerdo, la anualidad por ejemplo, si no se toma ya entonces ya no se toma, ya entramos en una onda fuera, lo cual no significa que hagamos toda la reforma global, pero hay algunas cosas que se pueden hacer y que adelantan diríamos que son los temas en los cuales estamos de acuerdo, entonces podríamos tratar esos asuntos puntuales que no son tan puntuales, son puntuales en el sentido que no toman la globalidad y tomarlos y luego ver.

El señor Ministro externa que le suena bien, son puntuales y no tan puntuales y tienen un elemento de transición que no es tan sencillo, alguien que pasó el primer semestre o sea vamos a tener que hacer una especie de año de transición en que puedan pero simultáneamente semestrales y anuales y que a partir del otro ya solo sea anual, alguna cosa así

4.- El señor Vidal Quirós externa que en otro orden de cosas se les está entregando el documento de la educación para la sexualidad, Revisando el documento de manera general, parece que no se había hecho una consulta a

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la parte espiritual y cristiana. Me gustaría a mí que enviáramos para ver su punto de vista, es un documento muy valioso, muy extenso.

El señor Ministro expresa que tiene una diferencia con el señor Vidal Quirós. Pienso que el documento tiene que tener un componente espiritual dado que es una visión integral, pero a mí la separación de Iglesia y Estado siempre me parece sana. Siento que el MEP no tiene que consultar a la Iglesia, me parece que como hacemos con otros temas, por ejemplo Yolanda Rojas consulta el programa de Artes Plásticas en la UCR, que cada uno de nosotros lo consulte con las personas que creemos.

La señora Yolanda Rojas externa que está de acuerdo con el señor Ministro, si alguno de nosotros quiere consultar a alguien puede consultarlo. Creo que tenemos que tener mucho cuidado, la Iglesia siempre paraliza todo, ponen a la gente en contra y paralizan todo, eso es lo que ha sido la historia tradicionalmente.

El señor Guillermo Vargas manifiesta quiero aportar sobre todo por la experiencia. La aprobación de la política de edad de la sexualidad humana primero tuvo un inicio que no empezó ahí, empezó con algo que se llamaba Amor Joven, que chocó frontalmente con la iglesia y el programa se manejaba, esto es historia de Costa Rica, se manejaba del Despacho de la Primera Dama, chocó violentamente con la Iglesia y se murió el Programa, entonces lo que se le pidió en ese momento al Presidente de la República fue que enviara el programa donde corresponde en el MEP y dejara al MEP que lo trabajara. A mí me parece y estoy de acuerdo con el señor Ministro que una consulta del Consejo a la Iglesia mejor no hacerlo, lo cual no significa que podamos no hacer consultas individuales.

Me parece que lo que sí debemos cautelar no tanto el aspecto religioso en el cual yo tengo las mismas razones que el señor Ministro ha señalado, pero si la visión cristiana presente.

En resumen dos cosas, primero que yo no le haría la consulta a la Iglesia por dos razones primero porque no le corresponde ni a esta ni a ninguna Iglesia, segundo porque sabemos cual va a ser la respuesta, pero en tercer lugar yo diría que si sería interesante hacer algunos movimientos de esos que alguna gente llama de mano izquierda para evitar hablando con la gente de la iglesia no solo la católica y tratar de ver algunos elementos para que no vaya a ver una reacción y se ponga en práctica esto, estamos muy tarde y hay muchos niños y niñas que en este momento están en riesgo grave, lo han estado siempre y ahora más.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Yolanda Rojas expresa que en esta materia somos unos de los países más atrasados del Continente, hay otros países en America Latina donde tienen su política de educación sexual, sus programas, etc y nosotros siempre la iglesia lo ha obstaculizado y para una visión cristiana aquí nosotros podemos juzgar si tiene una visión humanista, cristiana.

La señora Leda Badilla señala que el tema de la educación sexual es un tema de competencia estricta del Ministerio de Educación Pública, no de la Iglesia Católica. Cada quien debe responsabilizarse de sus áreas de competencia.

Por ejemplo, la iglesia católica es muy conservadora en temas como la planificación familiar. Ni los testigos de Jehová, ni los practicantes del judaísmo, ni otras religiones son tan rígidos en sus posiciones con respecto al uso de métodos de planificación familiar. La iglesia católica sigue con los mismos argumentos de hace 50 años o más y la realidad que viven los y las jóvenes es otra totalmente diferente. Sí éstos pertenecen a clases más desfavorecidas los problemas se acentúan. La escuela no puede quedarse atrás con respecto a la sobre información que por diversos medios reciben niños, niñas y jóvenes.

ARTICULO 6

Anexos:

1. Lineamientos sobre el desarrollo y regulación de los Liceos Bilingües Públicos de Costa Rica

2. Propuesta Reglamento de las instituciones parauniversitarias.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos

Acta No. 56-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de diciembre de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 57-09 del 7 de diciembre 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL